

## ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-CM/MPS

Satipo, 17 de enero de 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de enero del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° inciso 15 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que es facultad del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento. En efecto, la Ordenanza Municipal N° 016-2019-CM/MPS de fecha 05 de julio del 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, precisa que las comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los Regidores y aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo las cuales contarán con un Presidente, un Secretario y un Vocal;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el cuadro de Comisiones Ordinarias de Trabajo de Regidores para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
PRESIDENTE : Jeimmy Mimia Bravo Medrano  
SECRETARIO : Rolando Laureano Figueroa  
VOCAL : Cesar Orlando Díaz Pirca
- 2. COMISIÓN DE RENTAS**  
PRESIDENTE : Rolando Laureano Figueroa  
SECRETARIO : Jeimmy Mimia Bravo Medrano  
VOCAL : Jim Terry Rojas Velasquez
- 3. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPESTO**  
PRESIDENTE : Walver Surichaqui Godoy  
SECRETARIO : Jim Terry Rojas Velasquez  
VOCAL : Milton Lucio Cahuana Contreras
- 4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**  
PRESIDENTE : Milton Lucio Cahuana Contreras  
SECRETARIO : David Belizario Ruiz Caro Maldonado  
VOCAL : Inez Vilma Pichuca Quinchoker

**5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

PRESIDENTE : Jhony Campos Montes  
SECRETARIO : Sthefanie Michelle Erquinio Valero  
VOCAL : Rolando Laureano Figueroa

**6. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTE : Cesar Orlando Diaz Pirca  
SECRETARIO : Jhony Campos Montes  
VOCAL : Rosa Mercedes Cárdenas Moran

**7. COMISIÓN DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

PRESIDENTE : Sthefanie Michelle Erquinio Valero  
SECRETARIO : David Belizario Ruiz Caro Maldonado  
VOCAL : Jeimmy Bravo Medrano

**8. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

PRESIDENTE : David Belizario Ruiz Caro Maldonado  
SECRETARIO : Milton Lucio Cahuana Contreras  
VOCAL : Jim Terry Rojas Velasquez

**9. COMISIÓN DEL AMBIENTE**

PRESIDENTE : Rosa Mercedes Cardenas Moran  
SECRETARIO : Cesar Orlando Díaz Pirca  
VOCAL : Inez Vilma Pichuca Quinchoker

**10. COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS**

PRESIDENTE : Inez Vilma Pichuca Quinchoker  
SECRETARIO : Rosa Mercedes Cardenas Moran  
VOCAL : Walver Surichauqui Godoy

**ARTICULO 2º. – DEJAR SIN EFECTO**, las disposiciones municipales que se opongan al presente Acuerdo.

**ARTICULO 3º.- HACER** de conocimiento de las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal y miembros integrantes del Concejo Municipal.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Gral-EP(r)

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde